



Querellas o quejas

Quejas

Las personas con querellas o quejas deben primero hablar con el miembro del personal directamente involucrado con la situación. Si el asunto no se resuelve después de esta conversación, el asunto se debe plantear al líder del grado que le corresponde a su hijo/a , o a un miembro de la administración. Si el asunto todavía no se resuelve después de la intervención de un miembro de la administración, será referido a la directora de la escuela. En caso de que la directora no pueda resolver la situación, se seguirán los siguientes procedimientos de reclamación:

- Las personas deben dirigir su problema por escrito al Presidente de la Junta Directiva (Dr. Monte Joffee at mjoffee@rencharter.org).
- Una vez que el Comité repase las cuestiones, el asunto se remitirá a la persona, grupo o Comité correspondiente para su posterior investigación, mediación, acción y/o recomendaciones. informe será entregado de nuevo al Comité de quejas de la Junta Directiva para su recomendación a la Junta completa. La Junta completa votará por una decisión.
- Las personas a quienes sus quejas han sido negadas por la Junta Directiva, serán notificados por escrito de su derecho de apelar la decisión ante el Canciller del Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York y la Junta de Regentes del Estado de Nueva York.